



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **DICIEMBRE** de mil novecientos noventa y **SEIS**, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, **CUARTA** Notario Público de este Cantón, comparece el Señor **INGENIERO GALO SALAMEA MOLINA**, su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPANÍA "ADAPAUSTRO S.A."**, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuentía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de los Estatutos Sociales de la **COMPANÍA "ADAPAUSTRO S.A."** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta Escritura el **INGENIERO GALO SALAMEA MOLINA**, en calidad de Gerente y Representante Legal de "**ADAPAUSTRO S.A.**" calidad que acredita con la copia del nombramiento debidamente legalizado e inscrito

que se adjunta, y que deberá insertarse en esta escritura como parte integrante de la misma. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios reunida en la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública otorgada el siete de septiembre mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía anónima "ADAPAUSTRO S.A.", constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número doscientos noventa y cinco, escritura que fue aprobada mediante Resolución número noventa y cuatro-tres-uno-trecientos cuatro, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- La Junta General de Socios, reunida en la ciudad de Cuenca, con fecha diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la Empresa de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES a CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los

2

antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios en referencia de día diez y seis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, el compareciente **INGENIERO GALO SALAMEA MOLINA**, en calidad de Gerente y Representante Legal de **"ADAPAUSTRO S.A."**, **DECLARA:**

PRIMERO: Elevado el capital suscrito de la Compañía a **CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES;** y, **SEGUNDO:** Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía **"ADAPAUSTRO S.A."** en su **ARTICULO QUINTO**, todo en los términos constantes en el texto del Acta de Junta General que se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma.

TERCERO: Bajo juramento declaro que el capital social de la Compañía se encuentra legalmente integrado y que la Compañía no está sujeta al Control total de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado)

Fabricio Moreno S. DR. **FABRICIO MORENO S.- O.- ABOGADO**, Matrícula Número mil ciento diez".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- **DOCUMENTOS HABILITANTES: "ADAPAUSTRO. ADUANA PRIVADA DEL AUSTRO.**

Cuenca, seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Señor Ingeniero Gale Salamea Molina, Ciudad. De mis consideraciones: Para los fines consiguientes comunico usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa reunida en esta ciudad, el día tres de mayo de mil novecientos noventa y

seis, en vista de la renuncia presentado por el Economista Mauro Vintimilla Castro del cargo de GERENTE GENERAL, por unanimidad designó a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía ADAPAUSTRO S.A., para un período estatutario de un año. Al efecto sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la Compañía, que se realizó mediante escritura pública celebrado ante el Notario Tercero del cantón, Florencio Regalado Polo, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y que se halla inscrita en el Registro Mercantil, con el número doscientos noventa y cinco, de cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, conjuntamente con la Resolución número 94-3-1-1-304, de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Sus principales obligaciones son representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañías y además la que consta en el Artículo treinta y tres de los Estatutos. De usted atentamente, (firmado) ilegible, Fernando Moreno Serrano. Secretario Ad-hoc. Cuenca, seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. Yo, GALO SALAMEA MOLINA, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ADAPAUSTRO S.A. y prometo cumplir fielmente todas las obligaciones que como tal deba hacerlo. (firmado) ilegible. ING. GALO SALAMEA MOLINA. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número trescientos sesenta y seis, del Registro de Nombres. Cuenca, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. (firmado) R. Auquilla. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- A continuación se inserta el ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COM-

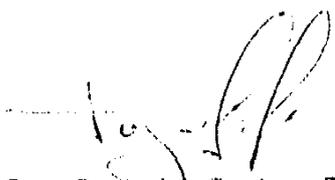
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "ADAPAUSTRO S.A."

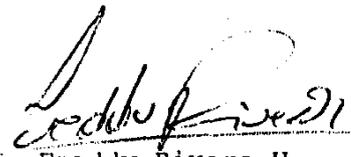
En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, desde las diez de la mañana, en el local de la Empresa ubicado en la calle Carlos Tosi y con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social, accionistas Sr. Gonzalo Trajano Castro Teràn, Sr. Freddy Enrique Rivera Ullauri, y Sr. Leonardo Fernando Moreno Serrano, bajo la Presidencia del Sr. Galo Salamea, por ausencia del Presidente y actuando en la Secretaría la Sra. Ivonne Quezada, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "ADAPAUSTRO S.A." con el objeto de tratar el siguiente orden del día Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.

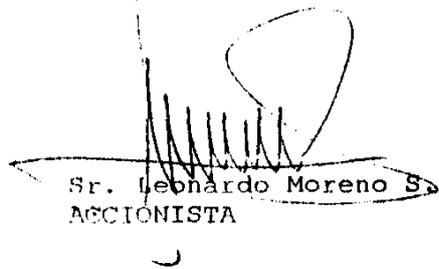
Los accionistas manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer el orden del día a tratarse.

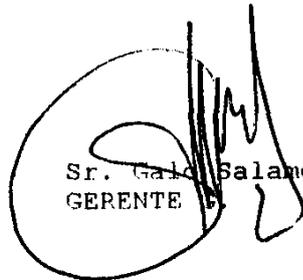
Luego de que el Señor Galo Salamea, manifiesta que la compañía tiene la necesidad de contar con más recursos económicos para poder seguir con el desempeño normal de la actividad para la cual se constituyó la compañía, propone a los accionistas que se eleve el capital social a ciento veinte millones de sucres, implicando esto un aumento de ciento doce millones quinientos mil sucres, aclarando que en reuniones de Juntas Generales anteriores ya se había autorizado aumentos de capital, pero que los mismos actualmente no cubrían las necesidades de la empresa, razón por la cual solicita se apruebe el aumento a ciento veinte millones de sucres, luego de las deliberaciones del caso, los accionistas aceptan por unanimidad el aumento de capital social, todo en los términos constantes en el cuadro de aumento de capital que se adjunta, Aprobado el aumento de capital social, se aprueba también por consiguiente la reforma del Estatuto Social de la empresa en su ARTICULO QUINTO, el mismo que en lo posterior dirá "El capital de la compañía es el de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno hasta el ciento veinte mil inclusive". Se encarga al Señor Galo Salamea para que realice todos los trámites conducentes a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas.

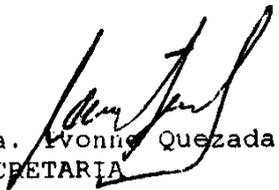
Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las diez y nueve horas y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura a esta acta y a la Resoluciones tomadas se la aprueba en su integridad y para constancia firman al final todos los accionistas, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.


Sr. Gonzalo Castro T.
ACCIONISTA


Sr. Freddy Rivera U.
ACCIONISTA


Sr. Leonardo Moreno S.
ACCIONISTA


Sr. Galo Salamea B.
GERENTE


Sra. Yvonne Quezada
SECRETARIA

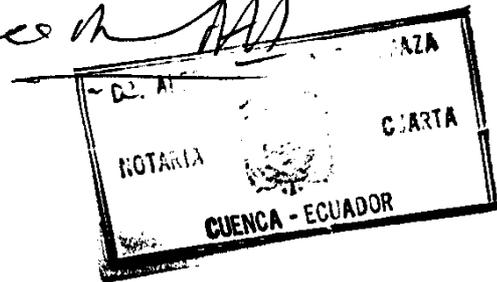
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA
ADAPAUSTRO S.A.

	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN EFECTIVO	CAPITAL ACTUAL
GONZALO T. CASTRO T.	\$ 2.500.000,00	\$ 22.496.000,00	\$ 24.996.000,00
LEONARDO F. MORENO S.	\$ 2.500.000,00	\$ 60.836.000,00	\$ 63.336.000,00
FREDDY E. RIVERA U.	\$ 2.500.000,00	\$ 29.168.000,00	\$ 31.668.000,00
TOTAL	\$ 7.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 120.000.000,00

Hasta aquí Los Documentos que quedan transcritos.- Leído es-

ta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario,
dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y
firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual
doy fe.- (firmado) ilegible del Ing. Galo Salamea, 01-
0242073-4.- A. Andrade O.- Notario Número cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de
ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la fir-
mo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de
su celebración.



DOY FE: Que al 'márgen de la Escritura matriz que consta
de esta copia, sente' Razón de que la misma ha sido
aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
según Resolución Número 96-3-1-1-356 de fecha 31 de Di-
ciembre de 1996. Cuenca, a 6 de Enero de 1997.-

DOY FE : Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de
la Resolución número 96-3-1-1-356, dictada por el Señor Intendente de
Compañías de Cuenca, el 31 de Diciembre de 1996, anoté al margen de -

la escritura de Constitución de " ADAPAUSTRO S.A. ", el Aumento de Capital de dicha Compañía, contenida en la escritura que antecede. Cuenca, 6 de Enero de 1997.-

El Notario,

Francisco de Paula Sob...



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 6 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-1-1-356; de la - INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 7 - DE ENERO DE 1997. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

